Año XIV. Miércoles 20 de Febrero de 1884. Núm. 2297.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona . . . . . . . 1 mes 6 rs., 3 id 16
Resto de España y Portugal. . . . 1 id. 8 id. 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico . . . . Semestre 6 pesos en oro, 1 año 12
En Francia. . . . . . . Trimestre, 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago delantado.

PUBLICASE.

Los Miércoles, Viernes y Domingos.

# LA LUCHA.

ANUNCIOS.

A los suscritores por un año, á medio real la linea y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1 á 20 reales linea á juicio de esta Administracion.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle Progreso, número 4, piso 3.º 5.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.



## Seccion Oficial.

**Gaceta del 15.**—*Ministerio de Estado.*—Real decreto mandando se cumpla en todas sus partes el acuerdo firmado en la córte el dia 13 del actual por el señor ministro de Estado y el ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos de América, en el que se hacen mútua concesion de ventajas arancelarias entre las islas de Cuba y Puerto-Rico y los Estados-Unidos.

*Gracia y Justicia.*—Resoluciones adoptadas por este ministerio en distintas fechas, respecto al personal de jueces de primera instancia.

**Gaceta del 16.**—Autorizando al ministro del ramo para que adquiera en el extranjero, ocho ametralladoras sistema Nordeufelt, del calibre de una pulgada inglesa, con sus correspondientes montajes y municiones.

—Real órden disponiendo que cuando por falta de crédito no quepa otorgar auxilios pecuniarios para la publicacion de obras científicas y literarias, acerca de las cuales hubiera recaido informe favorable de la Academia, se dé traslado de éste á los interesados que lo pidieren, autorizándoles para que lo inserten al frente de sus obras si recayere sobre las que aún no se hubieren dado á luz y para darles, tanto en este caso como en el de que ya estuvieren impresas, la publicidad necesaria.

**Gaceta del 17.**—No trae noticias de interés general.

**Boletin Oficial del 18.**—Circular del negociado de agricultura—seccion de Fomento—participando haber la Direccion general de Caballeria nombrado un Comandante y el primer profesor veterinario del regimiento de Borbon para efectuar el reconocimiento legal en esta provincia de las Casas de monta de propiedad particular y Sementales afectas á las mismas—*Negociado de Montes*—Subastas: anunciando la segunda en la Alcaldia de Campellas para el 12 de Marzo próximo á las 11 de la mañana, para la enagenacion de 150 pinos de aquel monte comunal bajo el tipo de 750 pesetas: Segunda subasta en Urtg el 18 de Marzo, en la Alcaldia, á las once de la mañana para la enagenacion de 80 pinos de aquel monte comunal: Segunda subasta en Planolas en la Alcaldia á la misma hora, para la enagenacion de 350 pinos concedidos al Ayuntamiento bajo el tipo 875 pesetas.

Gerona 20 de Febrero de 1884.

## A vuela pluma.

Adios izquierda, es decir, adios Madrid que te quedas sin gente. Cuando la carta de Lourizan, el Duque de la Torre enarbolaba la constitucion de 1869 integra sin una línea mas ni una línea menos: cuando el *Duque de la Torre* leyó su programa en el senado, aquel radicalismo decreció bastante, pero no tanto que no fuera suficiente á mantener encendido el fuego sacro del radicalismo; despues, poco á poco, se fué proscribiendo la constitucion aquella, en términos, que el programa no lo conocia ni el padre que lo engendrara y durante el último ministerio, la izquierda se quedó, como si digeramos, casi en cueros, esto es, con la camisa del sufragio universal sin universalizacion y con el gorro de dormir de la revision constitucional. No contenta todavia con estas mermas, se soltó las cintas del gorro y el canesú de la camisa y enseñó una cosa asi como camiseta interior que tituló discurso de la Corona primero y contestacion al discurso de la corona despues, camiseta de color indefinido, de tejido miedoso y de una materia que no puede precisarse, pues se ignora si es algodon, hilo ó mezclilla y á no haber sido por los industriales que trataron de explicarlo en la Comision del mensage interpretándolo á manera de geroglífico, no hubieramos podido adivinar la intencion de los confeccionadores, intencion que quedó confundida en la discusion del voto particular de nuestros amigos entre las corrientes mas que conservadoras del señor Posada Herrera y la mayoria del ministerio, y las del señor Lopez Dominguez y la minoria, pues entre unos y otros se quedó la casa sin barrer dejándonos á los curiosos con un palmo de boca abierta, porque la crisis, echandose encima y mas encima su solucion, dejó á la izquierda como estaba Gedeon, sin saber si era tio ó tia, con un envoltorio de dudas indescifrable. Ahora resulta, que en la reunion habida en el Senado bajo la presidencia del señor Duque de la Torre—de la cual nos ocupamos mas adelante—no solamente se ha desbautizado á la izquierda y rebautizado poniéndola el título de *liberal reformista*, si no que se ha acordado que el programa de este nuevo partido sea la contestacion al discurso de la Corona leido últimamente en la Cámara popular, dejando en el rincon del olvido la carta de Lourizan, el programa leido en el Senado y todo cuanto iba quedando de aquel fárrago de radicalismo puritano en que tanto se apoyaban los innovadores para encontrar popularidad y atacar al único partido liberal, sério y consecuente, y á su indiscutible y único Jefe. Posada, Martos y otros no asistieron á la reunion y en cuanto se ha conocido lo alli acordado, se ha armado una de protestas y de rompan filas, que dá gusto ver como se ponen correligionarios entre correligionarios, pues los demócratas de *El Progreso* se apartan de la izquierda, los que no siguen á Martos hacen ascos, los posibilistas se burlan, los federales se despachan á su gusto, los carlistas silvan, los neo-católicos hacen chacota, los conservadores arriman el ascua á su sardina y los fusionistas contemplan con serenidad el cuadro poco envidiable que presenta la izquierda, esperando que tarde ó temprano regresen á sus filas los que desertaron impremeditadamente en union de la parte sana de esa democracia de buena fé que, conociendo lo práctico, se vá dejando de teorias absurdas ó cuando menos utópicas para aceptar solo lo que debe aceptarse en armonia con la exigencia de los tiempos y de las circunstancias.

Por esto decimos ¡adios izquierda! porque al mudar de nombre y de programa, ha perdido el último átomo de vida que le restaba y se deshace como la sal en el agua ó se evapora como el eter. Sentimos que el espacio de que podemos disponer nos impida el trasladar á nuestras columnas cuanto de la pobre izquierda dicen *El Porvenir* y *El Progreso*, *El Liberal* y *El Globo*, *El Correo* y *La Iberia*, *La Union* y *El Siglo Futuro*, *La Epoca* y *El Diario de la Tarde*, toda la prensa en fin, porque toda la prensa se ocupa de esa fraccion con un mismo criterio y una sola diferencia, la de que unos tratan del asunto en sério y otros en estilo jocoso, pero todos estan unánimes en el juicio, esto es, en que la izquierda nació fuera de tiempo y muere como debe morir, anémica y sin recursos, como si dijéramos poco menos que en el hospital.

¿Hemos de ocultar nuestra propia satisfaccion? Nó: no la queremos ocultar porque detrás de esto viene la reconcentracion de fuerzas afines y la formacion definitiva de un partido liberal único, verdaderamente gubernamental bajo la jefatura del eminente repúblico D. Práxedes Mateo Sagasta, jefe de un partido histórico, de principios liberales, amante de la monarquía y del pais y enemigo de toda tendencia radical y opuesta á las necesidades públicas, ya venga de la frontera democrática ó de la retaguardia de la reaccion. El partido liberal-dinástico espera el momento de cobijar bajo los pliegues de su bandera á cuantos, abriendo los ojos á la luz de la verdad y de la conveniencia nacional, vean en el partido liberal la única fuerza capaz de constituir—como constituye—la esperanza de la nacion como fuerza exclusiva de progreso dentro del órden actual sin locuras que la arrebaten ni terquedades que la estacionen.

Sentimos mucho no poder extendernos hoy sobre este tema; pero no hay mas remedio que aplazarlo para dar una ojeada por fuera de casa, ó sea por el extranjero.

Estamos en vísperas de una crisis ministerial en inglaterra, que tal vez se haya planteado ya al ver la luz á la publicidad estas lineas. El botafuego de esa crisisis vino con la sesion de la cámara de los Lores el dia 13. Lord Salisbury, jefe del partido conservador, apoya su temida interpelacion sobre Egipto, contestándole el Conde Gran Ville, ministro de Negocios extrangeros. Dijo que el Sudan no ofrecia ningun interés para Inglaterra ni para las Indias, añadiendo que Inglaterra tampoco lo tiene *permanente* en Egipto.

«No queremos, dijo, anexionarnos este pais, pero si permanecer en él hasta asegurar un gobierno estable, porque no se pue le gobernar Egipto desde Londres.»

«Lo que debemos hacer es enviar á las orillas del Nilo, hombres aptos y capaces y recomendar á los mejores ciudadanos.» Luego añadió: «Verdad es que las circunstancias obligan ir mas lejos, pero debemos limitar nuestra mision en Egipto, al fin declarado desde el principio por el gobierno.» La proposicion de Lord Salisbury fué votada por 181 votos contra 81. Seria una ceguedad insigne desconocer la importancia política de la crisis inglesa en estos momentos, complicada con la nueva faz que la política europea presenta, faz que puede reasumirse en el hecho de quedar sin careta el protocolo *de desinteres* que firmaron las grandes potencias en Constantinopla. La primera que ha escandalizado al mundo es Inglaterra con sus audaces anexiones de Chipre y Egipto, pero se nos figura que como potencia ha hecho bien, pues penetrada hasta la médula de la deslealdad de las potencias hablando de una intervencion colectiva en Oriente, muy torpe habria sido de retrasarse en aprovechar las ocasiones que se le brinden favorables á su política. La audacia, cuando es oportuna, hace á la diplomacia reina del mundo.

Un hecho importante es el establecimiento del poder de Rusia en Mery, al parecer de un modo definitivo. Los turkomanes se han sometido y, por lo tanto, el avanzarse de las huestes rusas camino de Indostan marcha matemática como el sol.

La toma de Sinkat por las huestes del Mahdi, es punto de un gran interés para los que siguen con atencion la pavorosa insurreccion del Sudan. El mayor cordon ha reaparecido y sigue adelante en su mision, recervada como es natural, pero preñada indudablemente de peligros puesto que, todo lo que no sea volcar batallones por la escuadra en la tierra de los faraones vá en peligro de quedar papel mojado.

Por lo que hace á la situacion de nuestra vecina Francia, hallamos

sensaciones favorables y adversas que recoger. Equilibrelas el buen juicio de nuestros lectores, ya que la situacion de nuestros vecinos dá de momento pié á todas las congeturas.

Que los habitos parlamentarios estan allí bastante relajados, dice lo que pasó al nombrarse la comision que ha de informar sobre las causas de la crisis industrial y agrícola á punto de que, lo sucedido, ha indignado á todos los republicanos mas sensatos. Para la reunion de las secciones y eleccion de los comisionados, se señaló la hora en que tenian lugar los funerales de Rouher, á cuyo acto habian acordado asistir los diputados monarquicos y bonapartistas, merced á lo cual, y á las intrigas de bajo vuelo puestas en juego, resultaron electos 38 diputados de la mayoria y 6 de la extrema izquierda. Dios sabe lo que saldrá de esa comision, á la cual si no preside la templanza, habitualmente reñida con los radicales, hay que mirar con el temor de que despliegue al viento soluciones socialistas y se erija por ende en una especie de tribunado, excitador y aun contra su voluntad de una espantosa revuelta.

Un periódico de París asienta, que de un salto la revolucion ha retrocedido 36 años, volviendo á la hora célebre en que la comision de trabajadores de Luxemburgo presidida por Luis Blanc ensayaba la insurreccion de Junio con la elaboracion de las cuestiones sociales y la proclamacion del derecho al trabajo. Mucho y bueno dice sobre este particular el periódico á que aludimos, y no lo extractamos por no ser difusos, bastando digamos que la síntesis del trabajo periódistico que nos ocupa se reduce á que el hombre es siempre el mismo, y en 1884 como en 1848 está siempre dispuesto á revelarse contra las fatalidades naturales.

La muerte de Rouner ha coincidido con los preparativos de esa comision parlamentaria provocada por la cuestion social. Con motivo del fallecimiento, el bonapartismo se dice que ha muerto.

Indudablemente asi lo parece, pero si se atiende aquello de que el bonapartismo saca su fuerza, la opinion que forma el ánimo es contraria. El bonapartismo nace de la cuestion social, y si aquella se plantea en el terreno de los hechos, en definitiva vencerá. Es la ley histórica. El socialismo ha sido la levadura mala de las repúblicas en Francia, y sin ir mas lejos en 1848 provocó una reaccion general, luego á Cavaignac, mas tarde Bonaparte y luego el segundo imperio.

Bajo este punto, y por lo que se refiere al povenir de la República, creemos que la muerte de Rouher ni quita ni dá, pues los hombres ante la ley histórica, mas severa de lo que muchos creen, representan ménos que un grano de arena.

El patriotismo francés que es el gran conjuro de todos los males, acaba de revelarse potente, con ocasion del emprestito.

Por lo que hace á Tonkin nada nuevo.

De Constantinopla telegrafian que los representantes de Alemania, Austria é Italia, sostienen continuas comunicaciones con sus gobiernos con motivo de los sucesos de Egipto. Rusia propone se reanuden las conferencias de Constantinopla.

Francia se opone á todo proyecto que tenga por objeto la menor intervencion de Turquia. Es en esto esclara del pensamiento de Gambetta.

---

Recibimos el correo último, y la prensa solo se ocupa de las destituciones de Ayuntamientos que tienen lugar en algunas provincias y de lo que acontece en la izquierda. El señor Martos ha escrito al señor Duque diciéndole que no está conforme con lo acordado en el Senado y el Duque le ha contestado que lo alli acordado no tiene caracter definitivo, lo cual quiere decir, que aquello ha sido de mentirijillas, á lo cual replica *El Progreso* que eso no es sério ni merece tratarse mas que en broma. El señor Montero Rios tambien ha dicho al Duque, que con él no se cuente porque no abdica de sus principios. En fin, la izquierda está en carnaval y toda la prensa la trata en broma y le expide partida, de sepelio.

Fuera de esto, nada de particular ocurre. El tiempo lluvioso y frio y la gente preparando trages para los bailes de máscaras, sobre todo en Gerona en donde el que se celebrará mañana, será un verdadero acontecimiento.

## REUNION DE IZQUIERDISTAS.

He aquí como describe «El Correo» la reunion de Diputados y Senadores de la izquierda celebrada en el Senado bajo la presidencia del señor Duque de la Torre, el último jueves.

«Comenzó á las tres y media, en la sala de Presupuestos, bajo la presidencia del señor Duque de la Torre, concurriendo como Diputados los Sres. Aguilera, Ahumada, Allende Salazar, Alsina, Acuña, Bosch y Carbonell, Becerra (D. Manuel,) Bermudez Reina, Blanco Bajoy, Calatrava, Chinchilla, Caballero, Cuartero, Castellones, Diz Romero, Darriba Dorrego, Ferrer, Fernandez de la Hoz, Gonzalez Fiori, Garcia Solis, Garcia Ceñal, Lora, Linares Rivas, Lopez Dominguez, Monterron, Montilla, Montero Rios, Marin, Manjon, Mellado Martinez (D. Wenceslao), O' Lawtor, Olavarrieta, Polanco, Perez Caballero, Pardo Belmonte, Quiroga Ballesteros, Rodriguez de los Rios, Rute, Risueño Britz, Rius, Rodriguez Seoane, Sales, Sanchez Campomanes, Sardoal, Torregrosa, Ulloa, Maldés y Zayas. Total, 50.

Han concurrido tambien como diputados electos los Sres. Balaguer, Canalejas, Garcia San Miguel, Ruiz Gimenez, Dávila, Lopez Puigcerver y Loigorri, total 7, que con los 50 ateriores hacen 57.

Como Senadores, han asistido los Sres. Alcalá Zamora, Alfonso (don Simplicio,) Beranger, Gonzalez Iscar, Ros de Olano, Gándara, Hoppe, Lopez (D. Matias,) Leon y Llerena, Lopez Roberts (D. Mauricio,) Montero Rios, Mosquera, Muros, Perijaá, Polo de Bernabé, Rojo Arias, Rivera (D. José,) Rios Rosas, Ruiz Dana, Seoane, Burgos, Villamariu, Veragua, Suarez Inclan, Bethancourt, Garcia Torres, Ovieco y Duque de la Torre. Total de senadores y Diputados presentes 85.

En estas cifras, vése desde luego que el cuerpo general, casi total de concurrentes, pertenece á individuos que vienen figurando en la izquierda desde su orige ó han formado parte de la situacion última; pero es de advertir, que de los 30 Senadores que ayer invitó el señor duque de la Torre á esta reunion, casi todos ellos ministeriales ó benévolos con el Sr. Sagasta, solo han concurrido dos, los Sres. Rios Rosas y Lopez Roberts (D. Mauricio); notándose además, la ausencia de los Sres. Ruiz Gomez, Gallostra, marqués de la Viesca, España y otras personas mas ó menos conexionadas con el Sr. Posada Herrera.

Tambien de los diputados que votaron con la izquierda en la sesion del Congreso del 17 de Enero, han faltado los señores Posada, Aldaz, Garcia Lomas y Salinas.

Pero veamos ahora los diputados y senadores que no han concurrido, y que aparecen representados en la lista que se leyó por el señor Quiroga Ballesteros:

Sres. Gasset y Artime, Comas, Bernal, Nieto, Sarthou, Eguilior, Armiñan, Risueño (D. Adrian), Osorio, Robles, Villarroya, Moreu, Gomez Diez, Bushell, Espinosa, Leigonier, y el conde de Santovenia; total, 17, que con los 85 hacen una suma de 102.

Leida esta lista, el Sr. Moret dijo que el Sr. Gallostra no habia concurrido por los términos de la convocatoria (nuestros lectores recordarán, que en la convecatoria se citaba á los izquierdistas conocidos, y «á los que quisieren adherirse al partido de la izquierda». El señor duque de la Torre explicó estos términos, y el señor Moret se dió por satisfecho, porque el señor duque de la Torre dijo que el programa de la izquierda era el dictamen del Mensaje aceptado por todos los ministros anteriores.

No hay mas sino que aquel programa cada cual lo entendia y esplicaba á su manera, desde el señor Martos al señor Ruiz Gomez.

Luego el señor duque explicó sencillamente el objeto de la reunion, acordándose, despues de algunas observaciones de los Sres. Moret y Lopez Dominguez sobre la forma de los acuerdos, lo siguiente:

Primero, el nombramiento de una junta de letrados del partido para asuntos electorales, compuesta de los Sres. Martos, Montero Rios, Linares Rivas, Gallostra y Mosquera.

El Sr. Moret, nombrado para esta junta, renunció por no tener bufete abierto; á esta junta se agregarán los letrados del partido que sean diputados y senadores. Segundo; que el partido se llame en lo sucesivo «liberal reformista.» Tercero, celebrar más adelante una junta magna del partido, y cuarto, que el programa del partido sea el dictámen al discurso de la Corona, presentado y no discutido en las actuales Córtes.

El Sr. Becerra leyó una exposicion de varios pueblos pidiendo la revision constitucional; y se acordó, por último, un voto de confianza al señor duque de la Torre, levantándose la sesion á las cinco ménos cuarto.

Ahora, matices que han llamado la atencion: que el Sr. Posada Herrera no haya concurrido ni de presencia ni como representado. Que lo propio ha sucedido con el Sr. Martos, si bien esto se atribuye á encontrarse un poco enfermo; que tampoco ha estado representado el Sr. Ruiz Gomez; ni el general Valcárcel, ni el marqués del Cayo del Rey, ni el duque de la Victoria, ni el Sr. Corradi, ni el marqués de Arlanza, ni el Sr. Arias, ni otras varias personas que figuraban en las listas izquierdistas de una manera precisa.

En resumen; la reunion ha resultado fria y ceremoniosa, contribuyendo á ello quizá la ausencia de personas importantes y calificadas.

## Gacetilla General.

La Sociedad EVA nos ruega hagamos público, que por causas agenas á su voluntad, ha tenido que variar la fecha en que debia tener lugar el baile de dizfraz forzoso, de manera, que en lugar de verificarse en la noche del 22 tendrá lugar el 21 ó sea mañana jueves.

—*El Sufragio* de Tarragona dice, que está acordado el nombramiento de Interventor de la administracion del Estado á favor de nuestro antiguo y querido amigo, el Diputado á Córtes por Viladenuls D. José Alvarez Mariño.

Ignoramos el fundamento de esta noticia, aunque nos alegrariamos se confirmara.

—Parece que ha sido nombrado Juez de primera instancia de este partido, D. Vicente Sangenís y Alós, que desempeña el de Villanueva y Geltrú. Así lo dice un colega.

—Tenemos entendido que se ha declarado en disolucion forzosa el Comite provincial izquierdista de esta provincia. No lo extrañamos; ese partido aqui ha sido nominal y los que de buena fé ingresaron en él, van persuadiéndose del error que cometieron y retirándo velas comprendiendo el juego en que se les queria hacer tomar parte.

—Tenemos noticias de que dentro de breve tiempo llegará á esta ciudad y Olot, el señor Marques de Aguilar, hijo del de Monistrol, candidato á Córtes por el distrito de la segunda poblacion nombrada, apoyado, segun parece, por los elementos de la situacion.

—Se nos ruega la insersion de las siguientes lineas:

«Nos consta que el mal estado de los caminos vecinales del distrito de esta capital, se debe á la indiferencia con que los miran los Ayuntamientos, puesto que por mas recuerdos que se hagan por los encargados del ramo, han hecho siempre caso omiso, en lugar de dar el ejemplo á los demás pueblos de la provincia en el cumplimiento de la ley; de modo que la mayor parte los tienen en mejor estado de tránsito que los de esta capital.

En prueba de ello, vamos á citar algunos de los demás partidos judiciales que cumplen las prescripciones del articulo 72 y 74 de la ley Municipal.

El de Puigcerdá tiene todos los pueblos con sus vias de comunicacion en magnifico estado de tránsito, construyendo al mismo tiempo varias obras de fábrica.

En el de Olot se ha recompuesto y firmado en su mayor parte el de S. Pribat de Bas á Olot; arreglado el de Olot á Capsacosta por el valle de Viada; el de Sta. Pau las Fons, y el de S. Esteban de Bas á las Planas.

En el de Figueras, el que dirige de Llers á S. Lorenzo de la Muga, pasando por Terradas, se ha ensanchado y arreglado á una distancia de 12 kilómetros, y lo propio los pueblos de Pau, Cabanellas y Riumors.

En el de La Bisbal, despues de arreglado los de dicha villa á Calonge, los de Castillo de Ampurdá, Regincós y Arós, los peones estan fijos en componer el que dirige de Torroella de Mongrí á esta Capital.

En el de Gerona, se ha afirmado el de Celrá á la Carretera de Palamós, el Riudellots á Cassa de la Selva y otros.

Y Sta. Coloma de Farnes, á pesar de no tener peones nombrados con el ausilio del Director, trabaja el puepueblo de Breda en acabar el ramal de 7 kilómetros y desde la Estacion dirige á Arbucias, y el de Massanet de la Selva á la Estacion de Sils, y el Ayuntamiento de Sta. Coloma ha dado un repaso á todos los pueblos en su distrito; de modo que los pueblos en general de esta provincia, han hecho mas que el de esta Capital.

Llamamos la atencion del M. I. señor Gobernador para que, como encargado de hacer cumplir la ley, exija el cumplimiento de la misma á todos los municipios.

—La relacion de las frutas y carnes que, prévio reconocimiento facultativo han sido decomisadas por insalubres en los mercados y mataderos de esta ciudad durante la última semana, alcanza un total de 247 kilos.

—Durante el baile del sábado último, extraviose, en el salon Platea del Teatro, un alfiler de pecho de no escaso valor, sin que, apesar de las medidas practicadas en los primeros momentos, pudiera ser hallado. No obstante, gracias al buen celo de los Sres. Pujol y Casals, se debe que, al terminar dicho baile, fuese devuelto intacto á su dueña, la cual, desde las columnas de este periódico, dá las gracias á dichos señores en muestra de agradecimiento.

—Dice *El Montsacopa* de Olot, que ha tenido ocasion de notar que enlas listas electorales para Diputados á Córtes confeccionadas por la Comision inspectora del Censo electoral de aquel distrito, se han omitido los nombres de muchos que ya en concepto de contribuyente ya en el de capacidades, debieran figurar en ellas.

El colega pide á los interesados que formulen las reclamaciones con arreglo á la ley.

—La Audiencia de lo criminal de Figueras ha sobreseido la causa que, á instancias del señor Suñer y Capdevila, se habia instruido al Alcalde de Rosas señor Vives. Dice *El Ampurdanés* que el señor Suñer interpone el recurso de casacion.

—Algunos jóvenes estudiantes hijos de Cadaqués y que cursan en la Normal de esta ciudad, vienen recibiendo cartas anónimas desde hace unos dias, y como ignoran la persona que asi se entretiene, nos ruegan hagamos público para que llegue á conocimiento de los autores de dichas epístolas, que las reciben todas y que pueden continuar entretenidos haciéndoles pasar buenos ratos.

## Variaciones Atmosféricas.

Dia 18.—Temperatura—8 sobre 0 á las 7 de la mañana; 9 á las doce y 10 sobre 0 á las 7 de la tarde.

El barómetro señaló 751 m.

Dia 19.—A las mismas horas 7, 10 y 9 y 755 el barómetro.

Notas suministradas por el óptico señor Colodon.

## Gacetilla Religiosa.

### Santo de hoy.

S. Leon y S. Euquerio obispos.

Imp. de «La Lucha.»

## Anúncios.



## BANCO HISPANO COLONIAL.

—

### Anuncio.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real Decreto de 12 de junio de 1880, tendrá lugar el 15.º sorteo de amortizacion de los *Billetes* Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, el dia 1.º de Marzo próximo, cuya amortizacion, conforme á la Real Orden de 26 del mismo junio, se hará como los anteriores, por milésimas partes, debiendo amortizarse en este 15.º trimestre Seis mil Billetes de los 750,000 emitidos.

El sorteo se verificará públicamente en Barcelona, en la Sala de sesiones de este Banco, Rambla de Estudios, número 1, principal, á las once de la mañana del referido dia 1.º de Marzo y lo presidirá el Presidente del Banco ó quien haga sus veces, asistiendo, ademas, la Comision Ejecutiva, Director Gerente Contador y Secretario General. Del acto dará fé un Notario, segun lo previene el Real Decreto de 12 de junio de 1880.

Antes de introducirlas en el globo destinado al efecto, se expondrán al público las 898 bolas sorteables y se extraerán de ellas 8, cuyos números quedarán amortizados en cada uno de los 750 millares de los títulos emitidos, resultando, por consecuencia, amortizados los seis mil Billetes correspondientes á este sorteo.

El Banco publicará en los periódicos oficiales los números de los *Billetes* que en cada millar queden amortizados y dejará expuestas al público en este Establecimiento las bolas que hayan salido en el sorteo.

Barcelona 15 de Febrero de 1884.—El Secretario General, *Aristides de Artiñano.*

Gerona 16 Febrero 1884.—Los Comisionados en esta capital, *Ordeig é hijo y Compañía.*





Art. 52. Todo elector que varíe de domicilio dentro de cada distrito y de cada seccion electorales lo participará por escrito á la Comision inspectora del censo, dejando nota de su nueva morada en la Secretaría para los efectos consiguientes en la rectificacion inmediata de las listas.

Art. 53. Las listas del censo electoral así formadas tendrán por cabeza la indicacion del año en que han de regir, y al pié la rectificacion, que firmarán todos los individuos de la Comision inspectora, con su Secretario, el dia 1.º de cada año, redactada en los términos siguientes:

«Las listas que preceden comprenden, sin omision ni adicion alguna, los nombres de todos los electores para Diputados á Córtes de este distrito, segun los datos auténticos remitidos á esta Comision hasta esta fecha; y de su exactitud certifican los infrascritos.

*(Fecha y firmas.)»*

Art. 54. En cuadernos separados de los libros del registro, que se denominarán de alta y baja del censo electoral, correspondiendo uno á cada seccion, se anotarán sucesivamente con el órden y clasificacion convenientes los nombres:

Primero. De los electores inscritos en las listas del censo que hubiesen fallecido, con referencia á los estados del registro civil.

Segundo. De los que hubiesen perdido legalmente su domicilio dentro del territorio del distrito, con referencia á los padrones de la respectiva Municipalidad y á las notas de aviso de los interesados, si las hubiere.

Tercero. De los que hubieren sido incapaci-



territorio, con prévia citacion de las partes, para que comparezcan en el Tribunal dentro del término de 15 dias; la apelacion podrá interponerse en la misma diligencia de notificacion.

Art. 41. Estas apelaciones se sustanciarán en la forma y por los trámites prescritos para la de los interdictos posesorios por los artículos 760 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil; pero sin formar apuntamiento, y oyendo ante todo al Ministerio fiscal, á quien al efecto pasarán los autos luego que se persone el apelante para que emita su dictámen escrito dentro de tres dias.

Art. 42. En la instancia de apelacion podrá tambien alegarse nulidad de la sentencia apelada por haberse faltado en la primera á alguno de los trámites prescritos en esta ley; y si el Tribunal estimare la nulidad, mandará reponer los autos al estado que tenian cuando se cometió la infraccion, con imposicion de las costas al Juez si apareciese culpable de la falta.

Art. 43. Contra el fallo definitivo de la Audiencia no se dará recurso alguno.

Art. 44 Todos los términos fijados en los artículos que proceden son improrogables, y en ellos no se contarán los dias en que no pueden tener lugar actuaciones judiciales; pero sí los de las vacaciones de los Tribunales, que no obstarán al curso y fallo de estos expedientes.

Art. 45. En ellos podrán las partes ser representadas por Procurador; pero en este caso, si el Procurador representante no fuere elector en el distrito ó seccion, deberán ser designadas nominalmente en el poder las personas cuya

—( 18 )—

inclusion ó exclusion haya de solicitarse, y no podrá hacerse la demanda extensiva á otras.

Art. 46. Todas las actuaciones de estos expedientes judiciales y el papel que en ellos se use serán de oficio.

Art. 47. Todas las cuestiones de procedimiento que no tengan resolucion expresa en los artículos que preceden se decidirán por las reglas generales de sustanciacion de la ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 48. Ejecutoriada que sea la sentencia definitiva, se dará testimonio liberal de ella á las personas interesadas que lo pidan, y sin perjuicio se pasará desde luego oficialmente otro testimonio igual, para que conste y tenga efecto el fallo en el registro del censo electoral, al Gobernador de la provincia, quien acusará el recibo inmediatamente y dispondrá en su caso que se haga á su tiempo la inscripcion correspondiente en las listas respectivas.

### CAPITULO III.

*Formacion y rectificacion anual del censo electoral.*

Art. 49. En la Secretaría municipal del pueblo cabeza de cada distrito electoral se abrirá un libro titulado *Registro del censo electoral*, dividido en tantas partes cuantas fueren las secciones en que esté dividido el distrito con arreglo á las disposiciones de esta ley.

Cada una de estas partes del *Registro* tendrá el rótulo siguiente: *Registro del censo electoral del distrito de....* (el nombre), seccion primera.... (el nombre), y así sucesivamente, con la numeracion correlativa de todas las secciones.

—( 19 )—

Art. 50. En cada una de estas secciones se anotarán por órden alfabético de los apellidos los nombres de todos los electores correspondientes á la misma, en dos listas separadas que comprenderán: la primera los electores que lo sean como contribuyentes con arreglo al art. 15; la segunda los electores que lo sean en concepto de capacidad con arreglo al art. 19.

Cada una de estas listas estará dividida en cuatro columnas verticales para anotar:

En la primera el nombre y apellidos paterno y materno del elector.

En la segunda el concepto de su derecho electoral.

En la tercera se determinará el punto donde sea coutribuyente ó adquiera el título profesional académico.

En la cuarta su domicilio dentro de la seccion.

Art. 51. Estas listas constituyen el censo electoral del distrito; y los libros del Registro, como protocolo ó matrícula del mismo, estarán bajo la inmediata inspeccion de una Comision permanente que se denominará Comision inspectora del censo electoral, compuesta del Alcalde, Presidente, y de cuatro electores nombrados por el Ayuntamiento del pueblo cabeza del distrito, los cuales se renovarán por mitad cada dos años, y serán personalmente responsables con el Secretario municipal, que lo será tambien de la Comision, de todas las faltas que se cometieren en la formalidad y exactitud de los asientos. Cada Concejal solamente podrá nombrar la mitad de los que hayan de ser elegidos.